

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

11460 *Resolución de 15 de abril de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Fraunhofer Spain Research.*

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad Fraunhofer-Gesellschaft Zur Förderung Der Angewandten Forschung E.V., con domicilio en Hansastr. 27C, 80686 Múnich (Alemania), constituida conforme a las leyes de su nacionalidad e inscrita en el registro de Asociaciones de Múnich (Alemania) con el número VR4461, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Barcelona don Ramón García-Torrent Carballo, el 3 de noviembre de 2023, con el número 6.016 de protocolo y diligencia de subsanación del 13 de diciembre de 2023 ante el mismo notario.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Baldiri Reixac, Parque Científico de Barcelona, CP 08028 de Barcelona, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada tal y como se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La Fundación tendrá como fin fundacional el fomento de la investigación científica aplicada, el desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnología a la industria y a la sociedad. La Fundación dará prioridad a las tecnologías clave relevantes para el futuro y a su aplicación para el desarrollo y la mejora de la capacidad competitiva de las empresas en el ámbito de la tecnología y la innovación, reforzando el desarrollo de la innovación y la investigación de excelencia y contribuyendo así con ideas inspiradoras y soluciones científicas y tecnológicas sostenibles en beneficio de la sociedad y su futuro.

Quinto. *Patronos.*

Don Johann Martin Feckl, don Heiko Zimmermann y don Peter Hauptmann.

Cargos:

Presidente: Don Johann Martin Feckl.

Vicepresidente: Don Heiko Zimmermann.

Secretario: Don Peter Hauptmann.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de Fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de competencia estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 4 de abril de 2024.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de competencia estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Fraunhofer Spain Research Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 15 de abril de 2024.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.